

E/R
17²⁰ HS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ref 2 Ses

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 AGO 2008	
Recibido.....Hs.	17:20
Exp. N°.....D.B.	20983

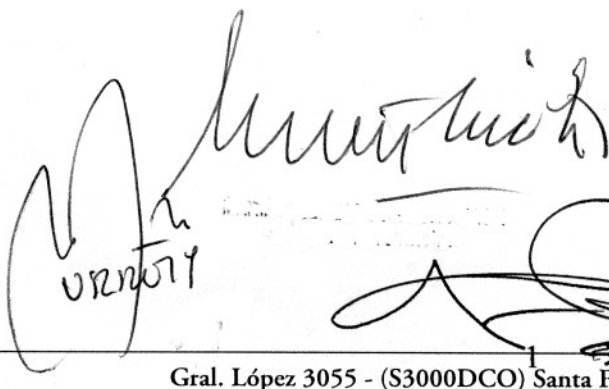
PEDIDO DE INFORME


La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe y remita la documentación pertinente sobre los controles de peso de los vehículos de carga que transitan por rutas nacionales y provinciales en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo regulado por Ley Nacional n° 24.449, Decreto Nacional n° 779/95, Ley Provincial n° 11.853, Ley Provincial n° 12.354 y Decreto n° 2311/99.

La información requerida deberá determinar:

- a. Procedimiento de control de cargas empleado por la autoridad competente.
- b. Cantidad y ubicación de los puestos de control de cargas distribuidos dentro del territorio provincial.
- c. Cantidad de infracciones a la legislación vigente detectadas durante el año 2008.
- d. Cantidad de sanciones –multas- aplicadas a los infractores.
- e. Montos recaudados en concepto de multas.
- f. Toda otra información complementaria.


JORGE LAGO


MARIÁ ALEJANDRA VUČASOVICH


MARIÁ ALEJANDRA VUČASOVICH
Diputada Provincial

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La aprobación del presente proyecto tiene por finalidad la detección de la circulación dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe de vehículos de transporte de cargas que sobrepasan el peso total permitido por la legislación vigente en la materia.

La violación de dicha normativa genera el deterioro constante de caminos, rutas y autopistas de jurisdicción provincial que no han sido proyectadas para soportar pesos superiores a los establecidos por la legislación.

Es dable destacar que, además de dicho deterioro de la red vial santafesina, las cargas que exceden los pesos permitidos generan problemas en la circulación de los demás vehículos por las dificultades de maniobras pudiendo generarse posibles accidentes de tránsito, situación que reviste extrema gravedad y que derivó en la declaración de Emergencia Vial declarada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por lo tanto, sería conveniente contar con la información y documentación correspondientes a los mecanismos de control que lleva a cabo ese Poder Ejecutivo como así también la existencia, ubicación y registro de operaciones de balanzas y balancines dispuestos especialmente para llevar a cabo tales verificaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

MARÍA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina